

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN PROVISIONAL CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD – CONTRATO ORDINARIO – DE LA OBRA “INSTALACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN INFORMATIVA Y DE ORIENTACIÓN DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE ARINAGA”, EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 02/2026.

Por la presente se participa a esa empresa, que La Junta de Gobierno de ECOAGA, en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de julio de 2026, acordó la adjudicación provisional a favor de la mercantil **Gestión Vial Canarias, S.L.** en relación a la contratación de la obra **“INSTALACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN INFORMATIVA Y DE ORIENTACIÓN DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE ARINAGA”, EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 02/2026**, por la cantidad de trescientos diecinueve mil novecientos trece euros (319.913,00€) más un IGIC de veintidós mil trescientos noventa y tres euros con noventa y un céntimos (22.393,91€) siendo el importe total de la oferta de trescientos cuarenta y dos mil trescientos seis euros con noventa y un céntimos (342.306,91€), y demás compromisos contractuales detallados en la documentación aportada por esa empresa al expediente de contratación.

En su consecuencia, la adjudicataria provisional queda requerida al objeto de que en el plazo de **cinco (5) días hábiles** siguientes al de la recepción de la presente, **aporte la documentación acreditativa de encontrarse en posesión de la capacidad y la solvencia para contratar con ECOAGA, previstas en la cláusula 18 del pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP) que rigen en la presente contratación:**

1. Documentación acreditativa de la capacidad de obrar y de la representación.
2. Documentación acreditativa de no concurrir causa de prohibición para contratar.
3. Documentación acreditativa de la solvencia económica, financiera y técnica.
4. Documentación acreditativa de la Habilitación empresarial.
5. Documentación justificación de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
6. Documentación justificación de estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas y al corriente en el pago del mismo.
7. Documentación acreditativa de haber constituido la correspondiente garantía definitiva.
8. Certificado de la póliza de seguro de responsabilidad civil y justificante de pago.
9. CIF de la empresa
10. Escritura de Constitución de la empresa
11. DNI del representante legal de la empresa
12. Poderes del representante legal de la empresa

Acuerdo que, se notifica a Vds. de conformidad con lo establecido en los pliegos de condiciones que rigen la presente contratación, y en particular en lo relativo a que, no procederá la adjudicación definitiva del contrato al licitador que hubiere resultado adjudicatario provisional, si éste no cumple las condiciones necesarias para ello.

Arinaga, a 31 de julio de 2026

Fdo.: Juan Acosta González